



Decreto número: 2025/975

DECRETO APROBACIÓN DE FACTURAS

VISTAS las facturas que a continuación se relacionan y presentadas dentro del ejercicio 2025.

CONSIDERANDO que corresponde al alcalde, según lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, “el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia”, y el art. 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al establecer que “corresponde al Presidente/a de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos”.

Teniendo en cuenta que las facturas que se relacionan están debidamente conformadas por los servicios municipales correspondientes, en virtud de este Decreto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas que seguidamente se relacionan:

Decreto número: 2025/975

Numero Relación: F/2025/30

Hoja : 1

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURA 30/2025

				- APLICACIÓN -			I.V.A.	- DESCUENTOS -		
Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	Año Proyecto	Org. Prog. Econ. RC,A,D	Importes	Deducible	Conceptos Descuento	Importes	Importe Fac.
						Euros	Euros		Euros	Euros
F/2025/764	B13455175 OBRAS Y VIALES GUADIANA S.L.	Emit-/00722025	FACe: Conformada con firma	2025 924 61940		2.155,00				2.155,00
27/03/2025	OBRAS Y SERVICIOS GUADIANA, EN CONCEPTO DE PAGO DE CERT 1. MEJORA ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA PERALVILLO	27/03/2025		2024 / 2 / 61940 / 1 / 6						
				Totales			2.155,00			2.155,00

MIGUELTURRA , 11 de Abril de 2025

Decreto número: 2025/975

Relación: F/2025/30

Hoja : 2

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURA 30/2025

RESUMEN DE LA APLICACIÓN

Aplicación			Descripción	Nº Facturas	Importe Total
2025	924	61940	Accesibilidad y Zonas Verdes Peralbillo. Obras 2024	1	2.155,00

MIGUELTURRA , 11 de Abril de 2025

Decreto número: 2025/975

SEGUNDO.- Dese traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para que se proceda a su abono.

LA ALCALDÍA

**DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL**